



Libertad y Orden

**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO  
CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL**



ID:51371

**Gerente General (E)**

**DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)**

**HACE CONSTAR:**

Que teniendo en cuenta la solicitud presentada por la **Oficina Asesora Jurídica**, se verificó si en la entidad existe funcionario de planta para ejecutar las siguientes actividades de apoyo para el cumplimiento de las funciones de la entidad o la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales, en la **Gerencia Seccional Atlántico, Soledad**:

**PERFIL:**

Titulo PROFESIONAL de Abogado con 12 meses de experiencia.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

1. Apoyar a la Gerencia Seccional en la elaboración de respuestas a las solicitudes, peticiones y consultas, en término legal, que eleven las personas o las diferentes entidades del sector público o privado al Instituto, así como en la proyección de respuestas a los requerimientos de las subgerencias, direcciones técnicas y demás áreas del Instituto, que le sean asignados por el Gerente Seccional. 2. Apoyar a la Gerencia Seccional en la proyección de actos administrativos que resuelvan primeras instancias y la proyección y revisión de resoluciones o documentos legales remitidos por las áreas técnicas de la Gerencia Seccional, que le sean asignados por el supervisor., 3. Elaborar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato en el tiempo y condiciones en que los mismos sean requeridos, y mantener actualizados los diferentes sistemas de información y de gestión documental del Instituto en lo relacionado con los asuntos asignados por el supervisor. 4. Asistir a las reuniones relacionadas con las obligaciones del contrato y dentro de los asuntos asignados por el supervisor. 5. Apoyar a la Gerencia Seccional en la proyección de actos administrativos de carácter pre-contractual, contractual, y Post-contractual, de las necesidades a contratar por parte de la Gerencia Seccional.

Por lo anterior, y previa verificación de la Planta de Personal y del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto y conforme a lo dispuesto por el Decreto 2209 de 1998,

**CERTIFICA:**

Que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) no cuenta con personal de planta idóneo o suficiente para desarrollar las actividades descritas anteriormente en la seccional y sede antes citadas.

Bogotá, D.C., FEBRERO de 2025

Paula Andrea Cepeda Rodriguez

**Gerente General (E)**

Vo.Bo. Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano



**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO  
CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL**



ID:51371

